

ORD. 174/2019 - COOPERATIVA JOVENES FAMILIAS PARA LA VIVIENDA LIMITADA.-

Publicado el 28 agosto, 2019

VISTO...

El déficit habitacional del Partido de Salto; y

...CONSIDERANDO...

La solicitud interpuesta por la Cooperativa Jóvenes Familias para la Vivienda Limitada, referida a la utilización de un inmueble de propiedad Municipal por parte de aquella y que será afectado a la autoconstrucción de viviendas;

QUE según fs. 31/38 el inmueble fue adquirido por la Municipalidad de Salto para ser destinado a un complejo habitacional para los integrantes de la Cooperativa "Jóvenes Familias para la Vivienda".-

QUE el inmueble en cuestión se designa catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25. PARTIDA 6.- Inscripto en la Matricula 11.447, 11.445, 11.430 y 11460 (67), es decir sin subdividir, aunque con proyecto de subdivisión que como Anexo 1 se agrega a la presente norma legal.-

QUE se ha suscrito un Acta de Asamblea de fecha 11/05/2019 entre la Municipalidad de Salto y la Cooperativa jóvenes Familias y se han adjudicado los lotes según Plano N° 67-013-2018 y Listado obrante a fojas 48 del presente Expediente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º.- CONVALIDASE el acta de Asamblea de fecha 11 de Mayo del 2019 de la Cooperativa "JOVENES FAMILIAS PARA LA VIVIENDA LTDA.".-

-
ARTICULO 2º.- ADJUDIQUENSE los lotes sugeridos del plano N° 67-013-2018, de acuerdo al ANEXO 1, que forma parte de la presente norma legislativa, conforme el orden del Listado de titulares y suplentes de los 37 lotes remanentes del proyecto originario, obrante a fs. 25/27 del presente Expediente.-

-
ARTICULO 3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los actos registrales, y en su caso a promover y gestionar los actos notariales que permitan el cumplimiento de los actos administrativos para la culminación de lo establecido en el Artículo 2º.-

-
ARTICULO 4º.- Una vez cumplido el artículo 2º de la presente Ordenanza, y habiendo el adjudicatario tomado posesión del lote adjudicado, no podrá enajenarlo por un plazo de 10 años. Asimismo, se establece que el lote adjudicado sólo será destinado para la construcción de una vivienda única familiar y de ocupación permanente.-

Se revocará la adjudicación cuando el adjudicatario no cumpla con estas condiciones; por lo que en este caso el lote será adjudicado al titular suplente siguiente, en el estado que se encuentre el mismo.-

-
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.-

ANEXO 1

Lote	Adjudicatario	Nomenclatura Catastral
1	Felix Luna	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 1

2	Motroni Romina Barbara	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 26
3	Florentin Ruben	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 25
4	Sarmiento Jeronimo Javier	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 24
5	Aguirre Maria Alejandra	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 23
6	Chiosso Ana Vanina	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 22
7	Flores Paola Eliana	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 21
8	Gutierrez Walter Omar	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 20
9	Aube Analia Soledad	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 19
10	Pereyra Jeremias Nahuel	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 18
11	Sarmiento Alfredo Alberto	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 17
12	Barrera Carlos	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 16
13	Mercado Jorge Ramon	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 15
14	Garaventa Diego Jose	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 14
15	Polimante Guillermina	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 13
16	Antunes Juan	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 12
17	Lezcano Veronica Nathalia	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 11
18	Franciosi Sabrina	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 10
19	Di Giacomo Maria Luz	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 9

20	Mancinello Mauro Gaston	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 8
21	Bracamonte Patricia Roxana	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 7
22	Olivares Mara Judith	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 6
23	Monzón Ezequiel Rene	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 5
24	Sainz Maria Teresa	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 4
25	Caceres Fernando Martin	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 3
26	Caceres Agustin	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25n - Pac. 2
27	Avila Rosendo David	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25s - Pac. 1
28	Burgos Gabriela Veronica	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25s - Pac. 2
43	Elias Florinda	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25s - Pac. 17
44	Colaneri Lilian Elizabeth	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25s - Pac. 18
45	Vega Monica Graciela	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25s - Pac. 19
46	Martinez Ayala Vladimir	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25s - Pac. 20
47	Pretti Liliana Ethel	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25s - Pac. 21
48	Sueldo Erica Vanina	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25s - Pac. 22
49	Anobile Lisandro Gaston	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25s - Pac. 23
50	Espejo Diaz Rosendo Miguel	Circ. II - Secc. A - Ch. 25 - Mz. 25s - Pac. 24

-

-

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

-

Ingresado En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Septiembre de 2019.-